

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando la solicitud de corrección del acta de la audiencia de oralidad. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

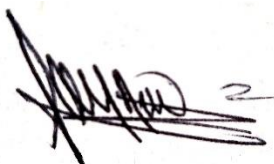
Cali, Valle del Cauca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1262
Radicado:	760013110014 2012 00661 00
Proceso:	INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante:	NOHEMY PALECHOR DE MORALES
Interdicto:	MIGUEL ÁNGEL PALECHOR AVENDAÑO
Decisión:	RESUELVE SOLICITUD

La apoderada de la parte actora presentó escrito solicitando que se corrija el número de su tarjeta profesional consignado en el acta de la audiencia de oralidad desarrollada en el proceso.

Verificada el acta de la audiencia celebrada el veinte (20) de octubre de la presente anualidad, se evidencia que se cometió una equivocación en la digitación de la misma, en el sentido que, a la apoderada **MARTHA MARINA CHÁVEZ MEDINA** se le registró como número de tarjeta profesional, la 255.146, siendo la que verdaderamente ostenta la **No. 79.146** del Consejo Superior de la Judicatura, motivo por el cual de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el error enunciado, a efectos de señalar que la apoderada judicial **MARTHA MARINA CHÁVEZ MEDINA** es portadora de la **Tarjeta Profesional No. 79.146** del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial

5

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 122 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali veintiséis (26) de noviembre del 2020

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

